

**MARIO MALDONADO**

Historias de Negocios



En abril, SCJN “dará palo” a AMLO; ministros arman bloques

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dispone a invalidar reformas estratégicas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador que, entre otras cosas, arrebatan a la Secretaría de la Defensa Nacional el control del Tren Maya.

De aprobarse los proyectos enlistados para sesionar en plenos programados entre el 9 y 11 de abril, y de prevalecer la lógica jurídica observada en el supremo tribunal, se abrirá también el camino para acabar con el sueño presidencial de una Mexicana de Aviación militar y con el control del Ejército sobre los aeropuertos.

Están listos en el máximo órgano de justicia cuatro proyectos de resolución para acciones de inconstitucionalidad promovidas por legisladores de oposición contra decretos aprobados por la mayoría de Morena en la sesión del 28 de abril de 2023, conocida como el “viernes negro”. En los cuatro casos, correspondientes a las modificaciones a las leyes del Servicio Ferroviario y de Vías Generales de Comunicación, a la Ley para el Control de Precursores Químicos, a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley del ISSSTE, la propuesta de los ministros es la misma: se invalida el decreto por violaciones al proceso legislativo.

El ministro Alberto Pérez Deyán, identificado por la 4T como parte del “grupo opositor”, es el encargado del expediente

112/2023, relacionado con el decreto por el que el gobierno sostiene para la Sedena el control operativo del Tren Maya. En su proyecto confirma que hubo una “indebida dispensa de trámites en la Cámara de Diputados”, que no se realizaron los trámites para la “modificación temporal respecto del lugar donde sesiona el Senado” y que “no se verificó el quórum para reanudar la sesión”.

Juan Luis González Alcántara, ministro propuesto e impulsado por AMLO, pero incorporado al ala que asegura defender la independencia del Poder Judicial, tiene en sus manos la acción 115/2023, referente al decreto por el que se busca hacer más rígido el control del fentanilo. En su proyecto recoge varios argumentos de los ya mencionados, aunque añade también de manera muy precisa que hubo una “violación al procedimiento legislativo, puesto que el Dictamen votado no fue publicado con 24 horas de anticipación, no se realizó la primera lectura y se dispensó la segunda lectura”.

Las acciones de inconstitucionalidad 120/2023 y 127/2023

se encuentran, respectivamente, en las ponencias de la ministra Margarita Ríos Farjat y del ministro Jorge Pardo Rebolledo, ambos también confrontados con Palacio Nacional; el primer expediente está relacionado con el decreto de la Ley Minera, y el segundo con las reformas en materia de créditos de vivienda para los burócratas. Los argumentos coinciden y se añaden elementos como la detección de un “diferendo en el registro de asistencia para cómputo del quórum al inicio de la sesión”.

Se espera que se sumen a estos criterios los otros cuatro ministros con los que estos mismos han hecho grupo –la presidenta Norma Piña, Luis María Aguilar, Alfredo Gutiérrez y Javier Laynez–, por lo que la vigencia de estas reformas está prácticamente sentenciada. Es muy probable que las mismas regresen al Congreso para que la 4T intente aprobarlas una vez más, y para que finalmente pueda discutirse la legalidad de su fondo.

Mientras eso sucede, los ojos estarán puestos sobre la ministra Loretta Ortiz, puesto que, tomando en cuenta las violaciones al proceso legislativo que argumentan sus compañeros ministros, no parece haber margen para que en los proyectos que le corresponden declare una eventual validez. A ella le toca echar atrás la participación del Ejército en el sector aeronáutico y el nacimiento del IMSS Bienestar. También se verá lo enérgico de las participaciones y opiniones pro-4T de la nueva ministra Lenia Bátres. Se anticipan airadas discusiones de los bloques denominados hoy “oficialistas” y “no oficialistas”. ●

En los cuatro casos la propuesta de los ministros es igual: se invalida el decreto por violaciones al proceso legislativo.